

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de Baja Tensión, tuvo entrada con fecha 30 de mayo de 2006 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 19.813 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 3 de julio de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra «Proyecto de trazado de la Línea 1 interurbana del metro de Sevilla. Puerta de Jerez (T-MS6100/OPR8)».

EXPROPIACIONES

OBRA: «PROYECTO DE TRAZADO DE LA LINEA 1 INTERURBANA DEL METRO DE SEVILLA. PUERTA DE JEREZ (T-MS6100/OPR8)»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el día 24 de julio de 2006 en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avda. de Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla) a las 11,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u

omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA

Gerencia Municipal de Urbanismo.
Avda. Carlos III, Isla de la Cartuja (Sevilla).
Día 24 de julio de 2006, a las 11,30 horas.

Finca: s/n.

Propietarios:

- Ayuntamiento de Sevilla.
- Martín Casillas, S.L. (Concesionario).

Suelo: Aparcamiento.

Expropiación ocupación temporal (m²): 1.700,00 por dos plantas.

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: «Proyecto modificado de nuevo trazado de la línea 1 interurbana del Metro de Sevilla. Tramo 0: Ciudad Expo-Blas Infante, p.k. 3,556 al p.k. 4,725 (T-MS6100/OPRO)».

EXPROPIACIONES

OBRA: «PROYECTO MODIFICADO DE NUEVO TRAZADO DE LA LINEA 1 INTERURBANA DEL METRO DE SEVILLA. TRAMO 0: CIUDAD EXPO-BLAS INFANTE, P.K. 3,556 AL P.K. 4,725. (T-MS6100/OPRO)»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el día 24 de julio de 2006 en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avda. de Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla) a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u

omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA

Gerencia Municipal de Urbanismo.
Avda. Carlos III. Isla de la Cartuja (Sevilla).
Día 24 de julio de 2006, a las 11,00 horas.

Finca	Propietarios	Suelo	Expropiación definitiva (m ²)
T-20	Consorcio de Tablada, S.A. Inonsa, S.L. Andalucía 3000, S.L. Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. Ventas de Terrenos y Locales, S.A. Dualpe, S.A. Urbanizadora Tablada, S.L. Allover Promoción Inmobiliaria, S.A. Cartuja Inmobiliaria, S.A. Alyga Gestión Activos, S.A. Prasa y Procám, S.L. Udrasol Inmobiliaria, S.L.U. Arenal 2000, S.L. Edamar, S.A.	calma	9.094,70

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 siguiente), se notifica a don Gabriel Martos Expósito (NIF núm. 26466419-C), que se ha dictado contra él acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho

acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 57/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio).

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, en materia de comercio interior.

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 siguiente), se notifica a doña María Dolores Sánchez Ballesteros (NIF núm. 26.013.819-Z), que se ha dictado contra ella acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 65/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio).

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada la notificación en el domicilio indicado en la respectiva acta de infracción, sin que se haya podido practicar la misma, y no resultar conocido otro domicilio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59, 4 y 5, y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE del 27 siguiente), se notifica a Mezquita Textil (NIF núm. B-14048672), que se ha dictado contra ella acuerdo de incoación de procedimiento sancionador en materia de comercio interior, advirtiéndole de que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en su defensa, y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo podrá considerarse como propuesta de resolución.

Finalmente, se le hace saber que, dentro del mismo plazo, podrá comparecer en la sede de esta Delegación (Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén), para que pueda tener conocimiento y constancia del contenido íntegro de dicho acuerdo, que forma parte del expediente sancionador núm. 71/2006, y que se tramita por el Servicio de Comercio.

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.